

## EJEMPLO ERROR DE SALTO

Según Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado.

En su Artículo 32, referente a los tipos de gravamen aplicables a documentos notariales en los que se formalicen adquisiciones de vivienda:

Antonio transmite una vivienda cuyo valor real es de 180.001€

La cuota por documentos notariales será:

180.001 al 1%= 1800,01€

Marcos transmite una vivienda cuyo valor real es de 180.000€

La cuota por documentos notariales será:

180.000 al 0,5%= 900€

**CONSECUENCIA — — — ERROR DE SALTO — —**

Pues por un euro más de base se producen 900,01€ más de cuota.